

Núm. 116

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 15 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 31407

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 24174 **BARCELONA**

**Edicto** 

Doña Noelia Oltra Hernández. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 737/2021 Sección: C.

NIG: 0801947120218005918.

Fecha del auto de declaración. 7 de mayo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo voluntario.

Entidad concursada. Anna Vizcaino Simon, con DNI 39364628J.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JORDI SAFONS VILANOVA.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 442, bis, principal, 08037 - Barcelona.

Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Al mismo tiempo, se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Asimismo, se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 294 LC.

Barcelona, 7 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210030941-1